



DICTAMEN DE TABLA DE APLICABILIDAD:

CVS/DTA/034/2023

SUJETO OBLIGADO:

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE.

FECHA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO:

06 DE JULIO DE 2023

I. Objeto del dictamen

Determinar la aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de conformidad con lo señalado en el artículo 81 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y normatividad aplicable de la materia y del sujeto obligado.

II. Antecedentes de hechos

En fecha tres de abril de dos mil veintitrés, se recibió correo electrónico por parte del sujeto obligado, mediante el cual presenta el proyecto de tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.

III. Estudio y análisis

Una vez identificada la solicitud, la Coordinación de Verificación y Seguimiento, conforme al artículo 105 del Reglamento Interior de este Instituto; procedió al estudio de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.

IV. Dictaminación

Derivado del análisis, se emite dictamen de tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia establecidas en **los artículos 81, 82, 83 fracción IV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en el siguiente tenor:

SUJETO OBLIGADO	Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe
APLICABLES	Artículo 81 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, último párrafo. Artículo 82 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII. Artículo 83 fracción IV Inciso a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), ni) nii), o).
NO APLICABLES	Artículo 81 fracción XLII, XLVII.

ATENTAMENTE

CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**ANEXO****Fundamentación:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 70, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 22, 27 fracciones I, XXIV, XXVIII, 81, último párrafo y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales y, numerales quinto, octavo y relativos de los “*Lineamientos que establecen el procedimiento Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de Baja California*”

Fracción	Motivación
XLII	De conformidad con el artículo 1 y 4 fracciones VII, VIII, IX y X de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a ISSSTECALI.
XLVII	De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Mexicali.